Pliego de condiciones técnicas que regirán el Contrato para el

ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

Servicio de Infancia y Familia

Departamento de Políticas Sociales

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2026

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

ÍNDICE

1.- Objeto del Contrato

2.- Contexto del Estudio diagnóstico

3.- Descripción de la actividad

3.2. Objetivos de la actividad

3.2. Ámbitos de estudio

4.- Metodología

5.- Organización Funcional

5.1. Departamento de Políticas Sociales

5.2. Empresa adjudicataria

5.2.1.Equipo profesional

5.2.2 Medios y obligaciones materiales

5.2.3 Documentación a entregar durante y a la finalización del estudio diagnóstico.

5.2.4 Otras

6.- Plazo de ejecución

7.- Presentación del proyecto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo del ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

El estudio diagnóstico señalado tiene como objetivo conocer las necesidades de la infancia, adolescencia del municipio de Vitoria-Gasteiz a fin de planificar acciones a futuro para la elaboración del segundo periodo del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Vitoria-Gasteiz.

2. CONTEXTO DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

2.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

El presente pliego se enmarca en la normativa vigente en materia de infancia y adolescencia, de aplicación en el ámbito estatal y autonómico, que regula las competencias de las administraciones públicas y orienta la actuación municipal en la atención, protección y promoción de los derechos de las personas menores de edad y sus familias.

En el ámbito estatal, la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, constituye la norma básica del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Esta ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establece los principios rectores que deben guiar la actuación de los poderes públicos en las situaciones de riesgo y desprotección, así como los criterios generales de intervención administrativa.

La citada ley fue modificada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, que reforzó el carácter integral de las políticas públicas dirigidas a este colectivo e incorporó como principios de actuación la sensibilización social, la prevención y la detección precoz de situaciones que puedan perjudicar el desarrollo personal, familiar o social de las personas menores de edad.

Asimismo, la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, consolidó el principio del **interés superior del menor** como criterio prioritario de interpretación y actuación, debiendo prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo concurrente en todas las decisiones que afecten a niños, niñas y adolescentes.

Resulta igualmente de aplicación la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, que establece un marco de protección integral y transversal frente a cualquier forma de violencia ejercida sobre personas menores de edad. Esta norma refuerza el papel preventivo de las administraciones públicas, la actuación desde el entorno comunitario y la coordinación interinstitucional, atribuyendo a las entidades locales un papel relevante en la detección precoz y la intervención.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

En el ámbito de la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, la **Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia**, regula la organización de la intervención pública en materia de infancia y adolescencia de especial protección y atribuye a los ayuntamientos la competencia para la atención de las situaciones de riesgo leve y moderado. Esta ley establece que la actuación municipal debe orientarse a la prevención de la desprotección, a la eliminación de los factores de riesgo y al apoyo a las familias, promoviendo la colaboración parental y el uso de recursos de carácter comunitario.

Desde una perspectiva más amplia y actualizada, la **Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia de Euskadi**, refuerza el enfoque de derechos y supera un modelo exclusivamente protector. Esta ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares activos de derechos, impulsa su participación y autonomía progresiva, y consolida la responsabilidad de las entidades locales en la promoción, prevención y garantía de dichos derechos en los distintos ámbitos de la vida personal, familiar, educativa, social y comunitaria.

Por último, la **Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco**, establece en su Título III la distribución competencial del Sistema Vasco de Servicios Sociales, atribuyendo a los ayuntamientos la provisión de los servicios sociales de atención primaria, entre los que se incluyen los servicios de intervención socioeducativa y psicosocial dirigidos al ámbito familiar, en coherencia con el objeto del presente pliego.

2.2. FUNDAMENTACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión "la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de acciones en cualquiera de las áreas de competencia municipal, haciendo especial hincapié en las preventivas y protectoras, que aseguren la respuesta a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad." De forma operativa es el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales el encargado de liderar esta misión, siendo el motor de la misma, coordinando con otros servicios del citado Departamento y el resto de los departamentos del municipales.

El servicio de infancia y familia viene desarrollando su labor especialmente en situaciones de riesgo y desprotección de la infancia y adolescencia desde la óptica de adecuar los recursos a la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, desde 2006 ha ido ampliando su misión para orientarse a combinar lo ya señalado con un enfoque integral de atención dirigida a toda la población infanto-juvenil desde la óptica de la satisfacción de las necesidades de la infancia y adolescencia y el respeto del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los Planes Locales de Infancia y Adolescencia son una iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de las personas menores de edad, así como su bienestar y son considerados como una Buena Práctica por diversas entidades entre ellas Unicef quien los exige en la Certificación de Ciudades Amigas de la Infancia.

La Administración Municipal tiene un papel y responsabilidad específicos en esta tarea que,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

además de los que se derivan de las competencias normadas por ley, vienen de su proximidad a la comunidad y, por lo tanto, a los problemas y potencialidades de la misma así como de la función municipal de planificación, dotación y gestión de recursos y programa dirigidos a este colectivo de personas menores, ciudadanas y ciudadanos de Vitoria-Gasteiz.

En esta línea, en el III PLINA (2024-2030), aprobado el 14 de junio de 2024 por la Junta de Gobierno, se determina en dos periodos diferenciados ; 2024-2027 / 2027-2030. El primer periodo se oriento a solventar las necesidades detectadas en el estudio diagnostico del año 2021 y actualizado del 2023. Para el segundo periodo se ha valorado la necesidad de realizar un estudio mas exhaustivo y actualizado en el cual se puedan detectar las necesidades y dificultades mas latentes que estan viviendo tanto la infancia como la adolescencia del municipio de Vitoria-Gasteiz.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

El presente pliego tienen como objetivo general la contratación del Estudio Diagnóstico de Infancia, Adolescencia de Vitoria-Gasteiz, incluido el trabajo de campo necesario para el estudio cualitativo, asi como la presentación del mismo en los diferentes foros participativos que se establezcan.

El estudio debe enfocarse al conocimiento del citado colectivo desde los distintos ámbitos que se especifican en este pliego y con la visión de los diferentes agentes implicados con especial hincapié en los propios niños, niñas y adolescentes y sus padres y madres. En base a los datos recogidos se deberán proponer líneas de actuación ajustadas al marco competencial del Ayuntamiento.

De forma específica los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Conocer la situación de la Infancia y Adolescencia y personas menores de edad residentes en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
- Incorporar la perspectiva directa del colectivo de la Infancia y la Adolescencia y personas menores.
- Integrar la visión del conjunto de agentes implicados
- Analizar la incidencia de la implementación del primer periodo del III Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Trazar la evolución de la situación de la infancia desde el último estudio y poder hacer comparativa con otras ciudades de Euskadi y/o de las que son Ciudades Amigas de la infancia.
- Dar líneas de actuación y principales retos para el segundo periodo del III Plan Local de Infancia y Adolescencia.

3.2 ÁMBITOS DE ESTUDIO

Los ámbitos que se indican más adelante pretenden recoger la situación del colectivo en todas las áreas posibles que les afecten en su vida diaria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

Los ámbitos de estudio serían:

- Demografía
- Familia
- Salud
- Educación
- Estilos de vida
- Protección social
- Entorno, integración y participación
- Recursos económicos y vivienda

Las principales dimensiones de cada uno de los ámbitos a investigar se aportarán a la empresa adjudicataria sin perjucio de que la misma pueda aportar las que considere necesarias.

4. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Se tendrán en cuenta;

- Análisis de fuentes secundarias de observatorios y estudios publicados recientemente.
- Acceso a los datos de registros administrativos de los distintos ámbitos.
- Comparabilidad con otros municipios y con los datos obtenidos en el estudio diagnóstico de 2021 y de su actualizacion de 2023
- Información cualitativa y cuantitativa de personas menores de edad a través de los siguientes medios:

* Encuesta de opinión al alumnado de 5º y 6º de Educación primaria y de 1º a 4º de la ESO en centros educativos

* Entrevistas y/o grupos de discusión con menores entre 16-17 años.

* Entrevistas y/o grupos de discusión con agentes sociales implicados, siendo los más importantes los siguientes:

1. Padres y madres
2. Departamentos municipales cuya acción incide en el colectivo
3. Diputación Foral de Álava, (Área del Menor y la Familia)
4. Gobierno Vasco (Educación , Salud, Políticas Sociales, Justicia…)
5. Asociaciones del ámbito de la Infancia, Adolescencia y Familia

- Tamaño muestra encuesta niños, niñas y adolescentes: 52 aulas página 9 del estudio diagnóstico.
  Entrevistas a técnicos/as: 41 técnicos, página 7 del estudido diagnóstico.
  Focus group personas adultas: 13 padres y madres en dos grupos, página 12 del estudio diagnóstico

5. ORGANIZACION FUNCIONAL

5.1. DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

El Servicio de Infancia y Familia será el director del Estudio Diagnóstico, estando asistido por el equipo técnico del departamento de Políticas Sociales, asi como manteniendo coordinación con el Órgano Técnico Interdepartamental.

Para el seguimiento del trabajo contratado se establecerá una Comisión compuesta por representantes del equipo o empresa adjudicataria y personal técnico del Servicio de Infancia y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

Familia y del equipo técnico del Departamento de Políticas Sociales.

A las reuniones de esta comisión deberá acudir necesariamente la persona encargada de la coordinación del proyecto junto con las/os profesionales implicados que se consideren oportunos.

Tras la adjudicación del contrato se realizará una reunión de encargo, en la que el Ayuntamiento acordará con la entidad adjudicataria el plan definitivo de estudio.

Mediada la ejecución del contrato llevará a cabo, como mínimo, una segunda reunión de seguimiento, sin perjuicio de todas las coordinaciones a mantener para la buena marcha del encargo. Finalmente se llevará a cabo una tercera para la presentación de los resultados finales del estudio, su valoración y realización de modificaciones y correcciones si fuera necesario, hasta dar por definitiva la recepción del mismo.

Las reuniones serán presenciales, siempre que sea posible y se llevaran a cabo en la sede que se determine desde el Departamento de Políticas Sociales, sin perjuicio de que se empleen otros cauces de comunicación complementarios.

5.2 EMPRESA ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

5.2.1. EQUIPO PROFESIONAL

La entidad adjudicataria aportará el equipo de profesionales necesario para desarrollar la actividad descrita anteriormente. Comprometiéndose a poner en marcha todos los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con el personal empleado.

Al menos un o una profesional del equipo deberá tener la Licenciatura o Grado en Sociología.

El trabajo de campo podrá ser subcontratado al igual que la traducción al euskera del informe diagnóstico final de Infancia y Adolescencia.

Dado que el trabajo de campo se realizará en colegios e institutos generalmente de modelo lingüistico B y D el personal que realice el trabajo de campo deberá ser bilingüe acreditando tal situación mediante la aportación de al menos titulación C1 oficial. Asi mismo deberan presentar el certificado de estar libre de delitos sexuales.

La coordinación la deberá llevar una o un profesional con experiencia en coordinación de proyectos de similares características. Debera mantenerse esa persona como coordinadora a lo largo de toda la duración del contrato, en caso de estricta necesidad la persona que lo reemplace debera cumplir con los mismos requisitos y contar con la autorizacion previa del Servicio de Infancia y Familia.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener una comunicación fluida y permanente con la comisión de seguimiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

La empresa adjudicataria será la encargada directamente o mediante subcontratación, de llevar a cabo el trabajo de campo que dentro de su proyecto se señale.

La empresa adjudicataria realizará al menos 8 sesiones de presentación de los resultados y conclusiones del estudio diagnóstico en las sesiones que el Ayuntamiento le solicite.

5.2.2. MEDIOS Y OBLIGACIONES MATERIALES

La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura y medios materiales necesarios para realizar las actividades contratadas

5.2.3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE Y A LA FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO.

El equipo que resulte adjudicatario se compromete a entregar borradores en castellano del estudio diagnóstico en los disitntos momentos establecidos de seguimiento y al finalizar el estudio presentarán los siguientes documentos:

a) Transcripción de todas las acciones que se realicen como grupos de discusión y entrevistas y soporte con las grabaciones…

b) Entrega de la matriz de datos obtenidos en la encuesta realizada a personas menores de edad en formato excel.

c) Informe final de resultados, en formato papel y en soporte informático, en castellano y euskera

d) Resumen ejecutivo en formato papel y en soporte informático, en castellano y euskera.

e) La empresa adjudicataria elaborará la presentación de los principales datos por ámbitos y conclusiones del estudio diagnóstico en PPT u otro tipo de formato de presentación y deberá realizar en torno a 8 sesiones de presentación del informe final en foros relacionados con el ámbito de estudio.

5.2.4. OTRAS

Desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia.

Cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal: Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües, y deberan ser supervisados anteriormente por el Servicio de Infancia y Familia.

Asumir la responsabilidad de las incidencias de cualquier clase y naturaleza que se pudieran

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M

producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las actividades contratadas.

A fin de prevenir cualquier responsabilidad que se derive de tales incidencias durante el plazo de duración de la actividad contratada, se contratará, si fuera necesaria, póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las eventuales responsabilidades que pudieran generarse, quedando exenta la Administración de toda responsabilidad a este respecto.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución y entrega de los correspondientes informes objeto del contrato es de seis meses a contar desde su formalización, teniendo en cuenta que debe estar finalizado para el 31 de diciembre de 2026.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El diseño del proyecto de investigación que deberán presentar las empresas o entidades licitantes se aconseja que no supere las 30 páginas, con interlineado sencillo y letra tipo Arial de tamaño 12.

El proyecto presentado deberá contener:

-Propuesta de trabajo

- Principios, estrategia y enfoque del trabajo

-Detalle de la metodología, fases de trabajo

-Plan de análisis de resultados.

-Plazo de realización.

-Propuesta de coordinación con el Equipo Municipal.

Vitoria-Gasteiz, 27 de enero de 2026

Servicio de Infancia y Familia

Departamento de Políticas Sociales,
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/02/2026 10:41:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

5RO2T3P6GYTEEWPY4ZO5BLEL4M